

RCO Informa de la Emisión de Instrumentos de Deuda Preferente (*Senior Secured Notes*)

Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. (“RCO”) informa al público inversionista que con fecha 30 de mayo de 2013 se llevó a cabo la emisión de instrumentos de deuda preferente (*Senior Secured Notes* o los “Valores”) conforme a la Regla 144A y la Regulación S de la Ley de Valores de 1933 (*Securities Act of 1933*) de los Estados Unidos de América por un monto de \$7,500,000,000.00 (siete mil quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.) con vencimiento en 2028. Los Valores tienen una tasa de interés anual de 9.00% pagadera semestralmente. RCO planea destinar los recursos netos de esta emisión principalmente al prepago de pasivos bancarios de RCO, dando como resultado el siguiente perfil de la deuda al 31 de mayo de 2013:

Perfil vencimiento deuda a largo plazo FARAC I (cifras en millones de pesos)	2014	2016	2018	2027	2028	2032
Crédito de Adquisición	-	4,485.93	11,409.87	-	-	-
Crédito de Liquidez	-	-	-	-	-	-
Créditos de Gastos de Capital	-	-	265.00	-	-	-
Certificados Bursátiles emitidos en pesos (1)	-	-	-	2,841.00	-	-
Certificados Bursátiles emitidos en UDI ⁽¹⁾ (2)	-	-	-	-	-	5,471.07
<i>Senior Secured Notes</i> ⁽¹⁾	-	-	-	-	7,500.00	-
Total vencimiento por año	-	4,485.93	11,674.87	2,841.00	7,500.00	5,471.07

(1) Amortiza a partir del año 2019

(2) Deuda por 1'102,518,200 UDIS. El monto en pesos equivale al valor de dicha deuda utilizando la UDI al 31 de mayo de 2013 de 4.962344

El presente es para fines informativos y no constituye una oferta de venta ni una solicitud para comprar los Valores. Los Valores no han sido ni serán registrados conforme a la Ley de Valores de 1933 de EUA o las leyes de valores de cualquier otra jurisdicción, y fueron ofrecidos a inversionistas institucionales calificados (*qualified institutional buyers*) conforme a la Regla 144A de dicha Ley de Valores y a personas fuera de EUA (*non-U.S. persons*) conforme a su Regulación S, por lo que no pueden ofrecerse ni venderse en EUA excepto bajo alguna excepción o exención de registro. Los Valores no han sido ni serán inscritos en el RNV y no pueden ser ofrecidos o vendidos en forma pública en México. RCO ha solicitado que los Valores se admitan para cotización en el mercado EURO MTF de la Bolsa de Valores de Luxemburgo. RCO notificará la colocación de los Valores a la CNBV para efectos informativos. La recepción de dicha notificación no implica certificación sobre la bondad de los Valores, la solvencia de RCO o la veracidad o suficiencia del prospecto de colocación (*offering memorandum*) correspondiente, el cual es únicamente responsabilidad de RCO y no ha sido revisado o autorizado por la CNBV.